



Ayuntamiento de Cabranes



ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO JOVEN *garantía juvenil*

**ANUNCIO
LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS
CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2017-2018: TOPÓGRAFO/A**

Por Decreto de Alcaldía de fecha de 28 de febrero de 2018 se dictó la Resolución que dice:

“Vista la Resolución de 22 de septiembre de 2017, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la Convocatoria 2017 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias: celebración de contratos en prácticas (BOPA 4.X.2017) y la Resolución del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias del 21 de diciembre de 2017, de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias con destino a la celebración de contratos de trabajo en prácticas.

Visto el procedimiento de selección abierto al amparo de las Resoluciones mencionadas para la contratación de un/a joven desempleado/a como Topógrafo/a, y en aplicación de las Bases aprobadas.

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas convocadas para la contratación en prácticas de un/a joven como Topógrafo/a.

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>ADMITIDO/EXCLUIDO</i>	<i>CAUSA DE EXCLUSIÓN</i>
ALVAREZ PEREZ ADRIAN	71682458Z	ADMITIDA	
CUETOS ALONSO TANIA	32891038A	ADMITIDA	
FERNANDEZ SUAREZ JESUS MANUEL	71773134R	ADMITIDO	
FERNANDEZ TERENCE NOELIA	32889456P	ADMITIDA	
GONZALEZ CAMPA LETICIA	71901672S	ADMITIDA	
SUAREZ ALONSO JOSE MARIA	71670213M	ADMITIDO	

SEGUNDO.- Establecer que el proceso selectivo tendrá lugar el día 16 de marzo, a las 13:30 horas en el Ayuntamiento de Cabranes.

TERCERO.- Publicar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cabranes y en la página web www.cabranes.es y establecer un plazo de tres días hábiles, desde la publicación de las mismas, para reclamaciones y subsanación de la solicitud si procediese, aportando la documentación pertinente. Quienes no presenten la solicitud de subsanación en el plazo indicado decaerán en su derecho, siendo excluidos definitivamente de la lista de aspirantes.”

Lo que se hace público para general conocimiento.-

En Cabranes a 28 de febrero de 2018

EL ALCALDE

GERARDO FABIÁN FERNÁNDEZ



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS